



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL**  
**AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE**  
**2009**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecisiete horas (17:00 horas), del día veinticinco de noviembre de dos mil nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**  
**CONCEJALES:**

D. David Cabrera de León  
Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darias  
D. Ruyman Quintero Zamora  
Dña. Dácil Felipe Guadarrama  
D. José Antonio Quintero Morales  
D. Ione Acosta Díaz  
D. Julio Alberto Armas Fleitas  
Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Pérez García  
Dña. Ana M<sup>a</sup> Martín Quintero  
D. Pedro Luis Casañas Padrón  
D. Antonio Casañas Castañeda

**SECRETARIO:**

D. Diego Sinforiano Acosta Padrón

No asisten los siguientes concejales:

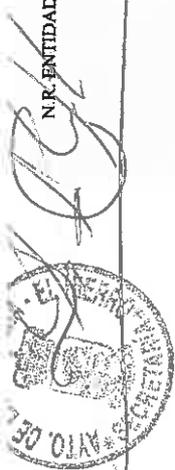
D. Ricardo García González  
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los puntos del Orden del Día:

**1º.- ACTAS ANTERIORES.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las actas de los días 30/09/2009 y 13/11/2009, que son aprobadas por unanimidad.

**2º.- MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE**  
**ORDENACION DE LA FRONTERA, AREA F-5.-**





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda del día 21 de octubre de 2009, del siguiente tenor literal:

“Vista la instancia que presenta D. Raúl Montero Sainz, de fecha 1 de junio de 2009, con domicilio en C/ Las Puntas nº 52, de este Término Municipal de La Frontera, por medio de la cual solicita se estudie la modificación puntual del Plan General de Ordenación de La Frontera, en el Área F-5.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de septiembre de 2009, acordó no emitir dictamen, dejando el expediente sobre la mesa, para su estudio.

Visto el informe de la oficina técnica municipal, en el que se contiene:

*“Primero.- De la documentación aportada se deducen los siguientes datos:*

*- Se pretende la modificación de los ámbitos F-5, Frontera - Centro, concretamente la manzana 5.3 de uso residencial y la manzana 5.12 de uso dotacional público, donde actualmente se ubica la estación de guaguas y del ámbito F-11 (El Canal). La superficie que quedaría afectada por la modificación sería de 3.776,47 m<sup>2</sup>.*

*- La intención es aumentar la superficie y edificabilidad de la manzana residencial 5.3, pasando de tener 1.846,09 m<sup>2</sup> construidos a 2.314,32 m<sup>2</sup> construidos.*

*- El aumento de la superficie de la manzana residencial implicaría el cambio de trazado en vía de nueva creación incluida en el área F-11 (El Canal) y la disminución de la superficie destinada a la dotación pública, cuya superficie pasa de tener 1.771,05 m<sup>2</sup> a 1.498,47 m<sup>2</sup> (la superficie destinada a la dotación disminuye en 272,58 m<sup>2</sup>).*

*- Se delimita de un espacio libre público de 101,60 m<sup>2</sup>, en el área F-11 (El Canal).*

*Segundo.- Según el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de La Frontera (en adelante, PGOU) vigente, aprobado por Acuerdo de la COTMAC de fecha 4 de febrero de 2003 (publicado en el BOC con fecha de 4 de marzo de 2003), y publicado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia número 36/2003, de 20 de marzo de 2003, el área F-11, El Canal, cuya modificación se solicita, está categorizado como suelo urbanizable sectorizado ordenado y el área F-5, Frontera - Centro se encuentra categorizado como suelo urbano consolidado.*

*Se mantiene la misma categorización en la Aprobación Inicial del documento de Adaptación del PGOU a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, actualmente en tramitación. Aprobación inicial de fecha: 3 de agosto de 2006.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

- CONSIDERACIONES JURÍDICAS -

**I. AMBITO DE LA MODIFICACIÓN**

*La modificación propuesta afecta a una parte del ámbito F-5, Frontera-Centro, no a su totalidad, incrementando el aprovechamiento urbanístico (edificabilidad) de un ámbito ya urbanizado, produciendo en dicho ámbito nuevas plusvalías derivadas de una actuación urbanística.*

*En este sentido, cuando se asigna una mayor edificabilidad o densidad en la ordenación urbanística a una o más parcelas del ámbito y no requieran la reforma o renovación integral de éste, de acuerdo con el artículo 14.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, deberán incrementarse las dotaciones públicas con objeto de reajustar su proporción a la mayor edificabilidad reasignada.*

*Esto es así porque la disminución de la superficie de la dotación así como el incremento de la edificabilidad repercuten en el aprovechamiento de la totalidad del ámbito, de tal manera que en ningún caso puede admitirse una modificación puntual que afecte a una parte del ámbito incrementando la edificabilidad del mismo, reduciendo la superficie destinada a dotaciones públicas sin que se compensen las nuevas plusvalías generadas en dicho suelo por el incremento de su aprovechamiento mediante la cesión de nuevas dotaciones públicas.*

*Por tanto, la modificación debería referirse a la totalidad del ámbito para reordenarlo de manera que se garantizara el aumento de la dotación pública proporcionalmente al aumento de la edificabilidad.*

*En cualquier caso, a mayor edificabilidad que asigne la ordenación urbanística a través de la modificación, deberá reajustarse la proporción de las dotaciones públicas. En el caso que nos ocupa, no sólo no se amplía la dotación existente, sino que se disminuye la superficie.*

*La previsión de aumento de la superficie de espacios libres públicos en el ámbito no justifica la disminución de la superficie de la dotación pública:*

*- En primer lugar, no resulta equiparable la categoría de espacio libre público con la de dotación. En este sentido, la definición de la categoría de "dotación" se encuentra en el epígrafe 2.7 del Anexo relativo a los conceptos fundamentales del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, al cuál nos remitimos, mientras que para la definición de "espacios libres", que no se*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

*encuentra regulada en dicho Anexo, ante el vacío normativo, debemos remitirnos por analogía a las previsiones del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, de aplicación supletoria en tanto no se desarrollen las disposiciones reglamentarias en materia de planeamiento (Disposición Transitoria Décima del Texto Refundido).*

*- En segundo lugar, la superficie de espacio libre que se propone delimitar en la modificación (101,60 m<sup>2</sup>) resulta ser inferior a la superficie de dotación pública que se suprime (de 1.771,05 m<sup>2</sup> pasa a 1.498,47 m<sup>2</sup>, es decir, 272,58 m<sup>2</sup> menos).*

*- Por último, la superficie propuesta para espacios libres se sitúa en un ámbito diferente, el área F-11, El Canal, que se trata de un suelo urbanizable, por lo que se deduce que la modificación propone el cambio de clasificación de suelo.*

## II. CONDICIONES DEL EJERCICIO DEL "IUS VARIANDI" DE LA ADMINISTRACIÓN

*La formulación, modificación y revisión de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento, se inserta en la <<potestas variandi>> de la Administración competente en la ordenación del suelo, en la que actúa de forma discrecional. En este sentido, como toda actuación discrecional, el ejercicio de esta potestad no es absoluto ni incondicionado, sino que, por el contrario, la alteración de los instrumentos de ordenación tiene unos límites, más allá de los cuáles habrá de considerarse contraria al ordenamiento jurídico. Como subraya la jurisprudencia, la discrecionalidad no significa arbitrariedad (prohibida por el artículo 9.3 de la Constitución), la potestad de planeamiento ha de actuarse siempre en aras del interés general y según principios de buena administración para lograr la mejor ordenación urbanística posible.*

*Así, la Sentencia de 3 de julio de 2008 del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-administrativo) señala que "es doctrina consolidada de esta Sala, por todas Sentencias de 14 de febrero de 2007, <<que el ejercicio del "ius variandi" que compete a la Administración urbanística en la ordenación del suelo es materia en la que actúa discrecionalmente -que no arbitrariamente- y siempre con observancia de los principios contenidos en el artículo 103 de la Constitución" [...] La interdicción de la arbitrariedad, como límite del "ius variandi", tiende a asegurar la coherencia y racionalidad del planeamiento, eliminando las decisiones que carecen de justificación objetiva, sin adentrarse en la valoración de la oportunidad de la decisión>>. Por tanto, el "ius variandi" no otorga cobertura a las determinaciones urbanísticas carentes de esa justificación". Por otra parte una modificación que persigue un beneficio*





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

*particular o de unos pocos no cumple con un interés general (Tribunal Supremo Sala 3ª, sec 5ª, S 24-3-2009, rec. 10055/2004).*

*Por tanto, el ejercicio de la potestad planificadora, en esencia, debe servir a los intereses generales, de tal manera que la iniciativa esté orientada a la satisfacción del interés público. Más cuando sabemos que un Plan General es una Norma, un precepto legal de carácter reglamentario que puede verse transformado con fundamento en su base social, por lo que es tal motivación la que se exige al individuo cuando se le otorga al mismo la potestad de iniciar la modificación de un Reglamento.*

*En el caso que nos ocupa, se incrementa el aprovechamiento de la manzana 5.3, de uso residencial, aumentando la intensidad edificatoria susceptible de apropiación privada en detrimento de la superficie destinada a uso dotacional público. Debe tenerse en cuenta que la dotación pública que se pretende modificar está destinada a las redes de transporte, cuya planificación debe estar dirigida a satisfacer no solo las necesidades actuales del transporte, sino también de las futuras, por lo que la superficie prevista podría cumplir los objetivos marcados en la Directriz 99.4 de la Ley 19/2003, 14 abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General, que propone la integración en el sistema de transporte público terrestre los aparcamientos disuasorios y las estaciones de taxi.*

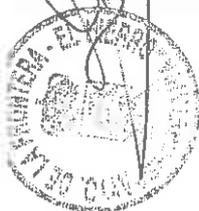
*Se deduce, por tanto, que la modificación propuesta no constituye el exponente de la discrecionalidad razonable deseada por los administrados y exigible por la jurisprudencia.*

*En otras palabras, el aumento de aprovechamiento lucrativo o susceptible de lucro privado de los propietarios no satisface el interés público requerido para iniciar discrecionalmente la modificación o revisión del planeamiento vigente.*

**III. CAUCE PROCEDIMENTAL INADECUADO PARA LA ALTERACION DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO.**

*Dispone el artículo 45.1 del Texto Refundido que "la alteración del contenido de los instrumentos de ordenación se producirá mediante su revisión o modificación".*

*Por otra parte, entre los supuestos de revisión establecidos en el artículo 46.1 del Texto Refundido se encuentra la alteración de cualquiera de los elementos de la ordenación estructural, cuando se trate de Planes Generales (apartado c). En el mismo sentido se pronuncia el artículo 56.1, apartado e) del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.*





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

*Como ya se ha dicho anteriormente, entre las modificaciones que se pretende, se encuentra la de reducir la superficie destinada a dotación pública, donde actualmente se ubica la estación de guaguas.*

*Teniendo en cuenta que la Ley de Directrices de Canarias, en su Directriz 99.4 dispone que "el sistema de transporte público terrestre constituirá el principal articulador de la movilidad terrestre en cada isla e integrará las redes intermunicipales y urbanas de guaguas[...]" y que el artículo 32.2.A del Texto Refundido considera la definición de la red básica de reserva de los terrenos y construcciones destinados a las dotaciones públicas una determinación específica de la ordenación urbanística estructural, la alteración del PGOU propuesta debería producirse, en todo caso, mediante revisión y no mediante modificación.*

*La presente modificación pretende cambiar suelo urbanizable sectorizado ordenado a suelo urbano consolidado, a sabiendas de que el art. 32.2.A) 2) del DL 1/2000 establece que la clasificación del suelo es un elemento estructural, se debe interpretar tal elemento sustantivo en virtud del citado art. 56.1.e) del RP 55/2006 por lo que la actuación propuesta también exigiría el trámite de procedimiento de revisión, cuando menos en su variante de Revisión Parcial.*

*Cabe señalar que actualmente se está tramitando la revisión del PGOU para su adaptación a las Directrices de Ordenación. Tal previsión pretende una estructura urbanística pro futuro garante con unas áreas estrictamente imprescindibles como la aquí citada, que es referente del modelo territorial del Plan. Por tanto la modificación que aquí se propone no solo pretende modificar un Reglamento que actualmente está en Revisión lo cual resulta redundante e incoherente mas cuando las propuestas son en si contradictorias, sino que además pretende vaciar parcialmente el contenido de tal procedimiento entendiendo que dar licencias conforme a la modificación propuesta dejaría sin sentido la ordenación urbanística que se propone y que actualmente está en tramitación, conforme a esto el Tribunal Supremo en su Sentencia de 19-5-1997 indica "...pues la concesión de licencias conforme a una normativa que se pretende derogar puede suponer de hecho, la inejecución de la normativa futura.*

*Así trata de preservar el futuro planeamiento de actuaciones contrarias al mismo ya que el régimen urbanístico que cabe salvaguardar es bastante claro y cierto, en este sentido téngase en cuenta lo expuesto por el Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria en su sentencia de 2-11-2001 cuando se pronuncia sobre la suspensión cautelar de licencias, : "...es la única manera de evitar la iniciación o consolidación de situaciones contradictorias, con el planeamiento en estudio, que harían ilusorias la vigencia ulterior del mismo".*





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

**IV. COMPETENCIA PARA CONOCER DE ESTA SOLICITUD.**

*De acuerdo con lo previsto en el artículo 54.3 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, en relación con los artículos 78.1 y 79.a) del mismo texto, la aprobación de las revisiones y modificaciones de los Planes Generales es competencia del Ayuntamiento.*

*Por otro lado, de acuerdo con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, es competencia del Pleno del Ayuntamiento "la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos". En el mismo sentido se pronuncia el artículo 50.20 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Entidades Locales. De acuerdo también con el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 y el artículo 51.1 del Decreto 2568/1986, esta competencia no es delegable.*

**- CONCLUSIONES -**

*Primera.- El Plan General tiene el deber de asumir la prioridad y defensa del interés público frente a los intereses privados, declaración que viene siendo una constante en nuestro territorio en las diferentes leyes urbanísticas desde el año 56. Es por ello que la iniciativa de la Revisión corresponde a la Administración y no a los particulares, pues en ella se diseña el futuro de todos los ciudadanos de un territorio, lo que no puede dejarse en manos de intereses privados. Ante la modificación solicitada tenemos que saber que la misma supone una alternativa más pero siempre hemos de decantarnos por aquella que suponga una mayor defensa del bien común y de los intereses públicos, lo que no supone la negación de la colaboración a la iniciativa privada, ni del respeto a los derechos de los particulares que, en este caso, quedan subordinados a los de la colectividad.*

*Segunda.- El incremento del aprovechamiento urbanístico de una parte del ámbito F-5, Frontera-Centro, y la reducción de la superficie destinada a dotaciones sin que las mismas sean compensadas, no sirve a los intereses generales, y por tanto, no justifica la incoación de una modificación en el ejercicio discrecional de la potestad de planeamiento.*

*Tercera.- En todo caso, la alteración propuesta pretende cambiar una serie de elementos estructurales lo que constituye un supuesto de revisión del planeamiento*

N.º ENTIDAD: 01380131 N.º I.F.: P-3801300-1 C.º LA CORREDEIRA, 10 C.º P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO T.º F.º: 922 555 999 F.º X.º: 922 556 063



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

general y no de modificación, por lo que resulta improcedente el elemento formal propuesto.

*Cuarta.- El Acuerdo sobre esta solicitud debe ser adoptado por el Ayuntamiento Pleno, sin que esta competencia pueda ser delegada en ningún otro órgano.*

*Por todo cuanto antecede se informa DESFAVORABLEMENTE lo solicitado.*

*Supeditando las conclusiones de este informe a cualquier jurisprudencia o doctrina mejor fundada en derecho, es cuanto tengo que informar y su V.I., con mejor criterio resolverá.*

Visto el informe desfavorable de la Oficina Técnica Municipal.

Por unanimidad se acuerda, elevar el presente expediente al Ayuntamiento Pleno, para la adopción del correspondiente acuerdo.”

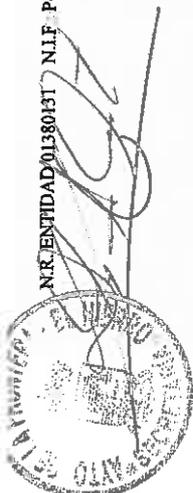
Abierto el debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas para manifestar que este es el producto de hacer las cosas mal hechas, o que no se han hecho como se tenían que hacer, o no se han cumplido en el plazo que se tenían que cumplir, perjudicando a éste y a muchos ciudadanos, por no adaptar el Plan General a las nuevas directrices, porque no lo aprueba el Cabildo, porque no quiere el Ayuntamiento, o no quieren ninguno de los dos, y esto es consecuencia de la mala política que se está llevando en el Ayuntamiento de Frontera, entienden el informe desfavorable del técnico, pero lo que se tiene que hacer es tomar medidas con el Plan General y aprobarlo de una vez, cuando en las directrices del nuevo Plan General se recoge lo que este señor está solicitando.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda elevar el presente expediente a la COTMAC, a fin de que dictaminen o informen.

**3º.- PROPUESTAS PREMIOS CANARIAS.-**

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Deportes y Fiestas del día 20 de noviembre de 2009, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito proveniente de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, Registro de Entrada 3145, de fecha 17 de noviembre de 2009, en el que se hace un esbozo de las normas reguladoras de los Premios Canarias, y mas concretamente al art. 6 de la Ley 2/1997, de 24 de marzo, en el que se establece: “los premios se otorgarán atendiendo a las propuestas que, con anterioridad a la terminación del año, hayan formulado las academias, centros culturales o de investigación, universidades, instituciones y personalidades.””





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Asimismo, el mencionado escrito contiene un apartado en que se indica que los Premios Canarias correspondientes al 2010 se otorgarán en las siguientes modalidades:

**-Acciones Altruistas y Solidarias:** Se concederá a aquellas personas o entidades que, sin ánimo de lucro, hayan destacado por su dedicación constante a la realización de actividades que representen una mejora de las condiciones en que se desarrolla la convivencia humana en Canarias.

**Comunicación:** Se concederá a aquellas personas o entidades cuya labor a través de cualquier medio de comunicación impreso o audiovisual haya contribuido a difundir y a profundizar en la realidad canaria en sus aspectos cultural, social y económico, y a divulgar los valores propios de nuestra Comunidad Autónoma.

**-Internacional:** Se concederá a aquellas personas o entidades que hayan contribuido de forma notable a la fraternidad entre los pueblos, a la mejora de las condiciones de vida de los sectores más deprimidos de la sociedad o, en general, a la defensa de los valores y principios que presiden la convivencia en la comunidad internacional, y a aquellas personalidades o entidades de otros pueblos que hayan realizado una labor relevante a favor de la sociedad canaria.

Asimismo, las propuestas deben formularse antes del día 31 de diciembre de 2009.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Deportes y Fiestas del día 20/11/2009, la cual deja a criterio del Ayuntamiento Pleno, la propuesta de las personas o entidades merecedoras de los Premios Canarias para el año 2010.

El Concejal D. Antonio Casañas pregunta si se pueden formular propuestas, a lo que responde el Sr. Alcalde que el plazo para comunicar las mismas, finaliza el próximo día 31 de diciembre.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterados, no haciendo propuesta alguna.

**4º.- INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO SECRETARIA.-**

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Personal del día 20 de noviembre de 2009, del siguiente tenor literal:

“Por Secretaría se da lectura a la Resolución núm. 1041, de fecha 10 de noviembre de 2009, dictada por el Sr. Director General de la Función-Pública, referente al nombramiento para desempeñar el puesto de Secretaria, Clase Segunda, del Ayuntamiento de La Frontera, en la persona de doña Raquel Alegre Sánchez, que copiada a la letra, dice así:

**“RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y EXCEPCIONAL CONFERIDO A DÑA. RAQUEL ALEGRE SÁNCHEZ, FUNCIONARIA**





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA, CLASE PRIMERA, DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO (PROVINCIA DE LAS PALMAS), POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 27 DE MARZO DE 2009, Y SE LE CONFIERE UN NUEVO NOMBRAMIENTO, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE SECRETARÍA, CLASE SEGUNDA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA (PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE).**

Visto el escrito presentado por doña Raquel Alegre Sánchez, con D.N.I. nº 13.980.967-A, funcionaria con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, y que desempeña actualmente, mediante nombramiento provisional y excepcional, el puesto de trabajo de Secretaría, clase primera, del Ayuntamiento de Ingenio (provincia de Las Palmas), conferido por la Resolución de esta Dirección General de 27 de marzo de 2009 (Registro de Resoluciones núm. 333, de 30 de marzo), en cuya virtud solicita que este Centro Directivo le confiera un nombramiento provisional para desempeñar el puesto de Secretaría, clase segunda, del Ayuntamiento de La Frontera, actualmente vacante.

Vista el informe favorable de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Ingenio a la revocación solicitada.

Visto el artículo 30.5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio("B.O.E." nº 189, de 9 de agosto), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que permite revocar, en cualquier momento, los nombramiento provisionales conferidos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma que lo efectuó, a propuesta de la Corporación Local interesada, con audiencia del funcionario, o a instancia de éste, previo informe de la Corporación.

Esta Dirección General, en el ejercicio de la competencia para efectuar los nombramientos provisionales a puestos vacantes o no desempeñados efectivamente por sus titulares -y, en consecuencia, para revocarlos- que le atribuye la Disposición Adicional Segunda, número 5.3. de la Ley 7/2007, de 12 de abril (B.O.E. núm.89, de 13 de abril), del Estatuto Básico del Empleado Público, en conexión con el artículo 30.1 y el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, citado, en la redacción dada en el artículo undécimo del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (B.O.E. nº 163, de 9 de julio), y el artículo 61, letra b), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, aprobado por Decreto 22/2008, de 19 de febrero (B.O.C. núm.45, de 3 de marzo).

**RESUELVE**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Primero.- Revocar, a petición de la interesada y con el informe favorable del Ayuntamiento de Ingenio (provincia de Las Palmas), el nombramiento provisional y excepcional conferido a Dña. Raquel Alegre Sánchez, con Documento Nacional núm. 13.980.967-A, funcionaria con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría de estada, por Resolución de esta Dirección General de 27 de marzo de 2009 (Registro de Resoluciones núm. 333, de 30 de marzo), para desempeñar el puesto de trabajo de Secretaría, clase primera, de la Corporación.

Segundo.- Conferir a la funcionaria un nuevo nombramiento para desempeñar, con carácter provisional el puesto de Secretaría, clase segunda, del Ayuntamiento de La Frontera (provincia de Las Palmas).

Tercero.- La funcionaria interesada deberá cesar y tomar posesión en los plazos establecidos en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio (citado). De la diligencia de cese y de toma de posesión se dará traslado a esta Dirección General.

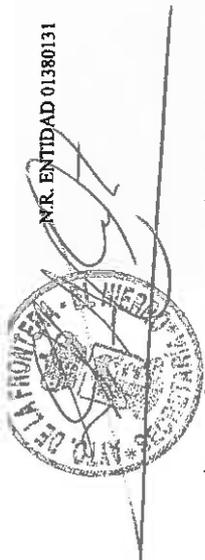
Cuarto.- El presente nombramiento provisional podrá ser revocado en los casos y conforme al procedimiento previsto en el artículo 30.5 del Real Decreto citado.

Quinto.- La funcionaria nombrada provisionalmente viene obligada a participar en todos los concursos unitario que oferten plazas de su Subescala y categoría, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, número 2, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, citado, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, citado.

Sexto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su notificación, bien ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, bien ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o bien, a criterio del interesado, interponer en vía administrativa el recurso de reposición potestativo ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a que tenga lugar su notificación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero."

Dada cuenta del informe de la Comisión de Personal de fecha 20/11/2009, en el que se acuerda elevar dicha Resolución, al Ayuntamiento Pleno, para su conocimiento.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que doña Raquel Alegre tiene plazo hasta el día 12 de diciembre para tomar posesión, teniéndose previsto





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

que dicho acto se celebre el día 10 de diciembre a las diez horas, si no hay cambios, para lo que se cursará la correspondiente invitación a los miembros de la Corporación.”

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterados y conforme.

**5º.- MOCIONES.-**

El Sr. Alcalde pregunta a los distintos miembros de la Corporación si tiene alguna moción que someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, doña M<sup>a</sup> Candelaria Pérez García y manifiesta que tiene una moción urgente, y pide se someta a la consideración del Pleno, la urgencia de la misma, y posterior debate; en la moción en cuestión, piden que por parte de este Ayuntamiento se tomen iniciativas a impulsar en el Fondo Estatal para Empleo y Sostenibilidad Local, pidiendo se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Involucrar a las asociaciones vecinales, los colectivos sociales, medioambientales y educativos, las asociaciones vinculadas a las TICs, los sindicatos, las organizaciones empresariales, etc., a que se realicen propuestas de actuación y proyectos relacionados con el FEIL 2010 siempre que sean generadores de empleo y que contribuyan a la sostenibilidad económica, social, tecnológica y ambiental.

2.- Que el Ayuntamiento valore y tome en consideración aquellas iniciativas propuestas que puedan ser impulsadas por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y que estén encuadradas en el objeto y finalidad del mismo.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que hay que someter a votación la moción que se pretende, a fin de considerar la urgencia o no de la misma, y que el fondo del que habla la portavoz del grupo PSOE, el Fondo Estatal de Inversión Local, ha dotado al Ayuntamiento con 426.000 €, y tenemos de plazo hasta el día 31 de enero de 2010 para entregar los proyectos, y por parte del equipo de gobierno, el lunes día 26 de octubre, se convocó a los portavoces de los tres grupos políticos que configuran el Pleno de esta Corporación, junto con el equipo de gobierno, para que hiciesen las aportaciones oportunas, y que aun están abiertas para hacer, participando el Concejal del PNC, el Concejal del PP, y por parte del PSOE no participo ningún concejal, sin que se derivó a una Consejera del Cabildo, por lo que hasta ahora no ha habido ninguna aportación, y el equipo de gobierno no considera urgente la moción, ya que restan dos meses para entregar los proyectos.

Toma la palabra la Concejala doña M<sup>a</sup> Candelaria Pérez, y manifiesta que por alusión, y cuando se convoca una Comisión por la mañana, les es imposible asistir ya que están trabajando y no están liberados, y que ha mantenido contactos telefónicos con el Sr. Alcalde, a fin de que se adecuen los horarios de las comisiones para poder asistir, y también le propuse si podía venir otra persona, y me dijo que si, y participamos como podemos ya que no estamos liberados para eso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que la reunión que se mantuvo fue en horario de tarde, no recuerda si a las cinco o a las seis de la tarde.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Toma la palabra el Concejal don Pedro Luis Casañas y manifiesta que por una cuestión de orden, no hay que debatir hoy si la moción es urgente o no, porque lo lógico es que se hubiesen celebrado comisiones informativas como se ha hecho toda la vida, y para este pleno se han hecho comisiones informativas urgentes, y en las comisiones informativas urgentes, no se pueden presentar mociones, y estamos con las manos maniatadas, si no se hace lo que se tiene que hacer, no se puede decir ahora que no es urgente y que no se puede debatir, y si se ha cometido un error, no se puede corregir a través de otro error, y le parece absurdo que las mociones que se presentan hoy se tengan que debatir si son urgentes o no, por no haber hecho las cosas como se tenían que haber hecho.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se va a someter a votación la urgencia o no de la moción.

Toma la palabra el Sr. Concejal don Pedro Luis Casañas y manifiesta que no se trata de votar una moción de urgencia, es que se ha cometido una ilegalidad, hay que convocar comisiones para que la portavoz del partido socialista pueda presentar una moción, si no se hace lo que tenemos que hacer y nos saltamos la legalidad, como ahora se va a decir que es una cuestión de orden, se celebran por la mañana, extraordinarias, para que no podamos asistir, y ahora no se debate una moción de éstas, con la importancia que tiene, y con la urgencia que es.

Sometida a votación la urgencia de la misma, el resultado es el de cuatro votos a favor de la declaración de urgencia, del grupo PSOE (1 voto), del grupo PP (2 votos) y del grupo PNC (1 voto), y siete votos (7 votos) en contra de la declaración de urgencia, los de grupo de gobierno AHÍ-CC, por lo que no se aprueba la declaración de urgencia de la moción. El Concejal don Pedro Luis Casañas manifiesta que se haga constar que se está faltando a la legalidad.

A continuación manifiesta el Sr. Alcalde que la moción quedará pendiente para las próximas comisiones informativas y para el siguiente Pleno.

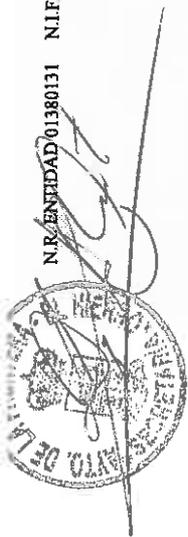
Toma la palabra la Concejala doña M<sup>a</sup> Candelaria Pérez y manifiesta que si la moción se debate en el próximo pleno ordinario, sería en el mes de enero, con lo que se pasarían los plazos para poder participar los ciudadanos.

El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene por que ser llevada al pleno ordinario del mes de enero, se puede incluir en cualquier pleno extraordinario, y que seguramente se celebrarán plenos extraordinarios a lo largo del mes de diciembre.

Toma nuevamente la palabra la Concejala doña M<sup>a</sup> Candelaria Pérez para preguntar si no se niega a que participen los ciudadanos.

El Sr. Alcalde le responde que se debatirá en el próximo Pleno, pero está totalmente abierta.

El Sr. Alcalde pregunta se hay alguna otra moción que llevar a la consideración del Pleno.





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Toma la palabra el Concejal don Pedro Luis Casañas, y manifiesta que tiene una moción sobre la Escuela de Adultos, y pregunta si es urgente, a lo que le contesta el Sr. Alcalde, que no sabe en que sentido va la moción, que la lea. Continúa manifestando el Concejal don Pedro Luis Casañas, que no hay Escuela de Adultos y que se va a hacer al respecto. Acto seguido le contesta el Sr. Alcalde, que si existe Escuela de Adultos, pero que este año se ha reducido el horario del personal de dicha escuela, y se ha trasladado las horas que estaba aquí en Frontera y en otros puntos de la Isla, se han trasladado para Valverde, y a este Ayuntamiento no ha venido ningún alumno a plantear dicha situación, sino el profesorado, y actualmente solamente unos cuatro alumnos de Frontera son los que se pueden beneficiar, y oficialmente ningún alumnos de Frontera se ha dirigido a este Ayuntamiento para hacer la correspondiente solicitud, y si es verdad que los alumnos que asistían a clases en horario de tarde, ahora se tienen que desplazar a Valverde, sin que se haya formulado queja alguna ni por alumnos, ni por los vecinos del municipio para desarrollar los estudios de la Escuela de Adultos. A continuación el Concejal D. Pedro Luis Casañas, pregunta al Sr. Alcalde si está de acuerdo en que no exista dicha escuela en Frontera, a lo que le responde el Sr. Alcalde, que no está de acuerdo, pero si no tenemos alumnos que hagan uso de dicho servicio, debemos ser responsables a la hora de reclamar. Pregunta el Concejal don Antonio Casañas, si la circunstancia que se discute se ha puesto en conocimiento de la correspondiente Consejería, a lo que responde el Sr. Alcalde que ya se ha hablado con la Consejera de Educación, así como con la inspectora, desde hace mas de dos meses, pero no hay ningún respaldo, ya que ningún alumno está interesado. Pregunta el Concejal don Pedro Luis Casañas si tenemos algún informe de la Consejería de los motivos por los que se quita, a lo que responde el Sr. Alcalde que es por motivos de reducción de plantilla, reducción de horarios. Acto seguido el Concejal don Pedro Luis Casañas manifiesta que se pida a la Consejería nos informe de los motivos de haber quitado la Escuela de Adultos de Frontera. Acto seguido manifiesta el Sr. Alcalde que se debe votar si se considera o no de urgencia la moción, y propone recabar toda la información posible y traerla al próximo Pleno.

Sigue haciendo uso de la palabra el Concejal don Pedro Luis Casañas, para someter a consideración del Pleno la urgencia o no, de la siguiente moción: La existencia en el municipio de un vertedero incontrolado, concretamente el vertedero que se encuentra en la finca del Cabildo, frente al trapiche, y se tiene conocimiento de que Seprona intervino varias veces para que se limpiara ya que es una montaña de hierros en la propia finca del Cabildo, y que se inste al Cabildo para que lo quite lo más pronto posible.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dirigiéndose al Concejal don Pedro Luis Casañas, le ruega que las mociones las presente por escrito, tal y como hizo la portavoz del Partido Socialista, para que tengan unos fundamentos, ya que para instar al Cabildo el que quite el basurero, debemos argumentarlo de alguna manera, y para traerlo al





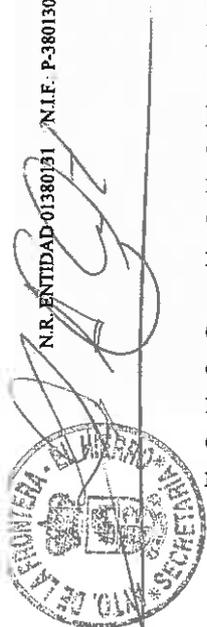
AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Pleno Municipal, hay que estudiarlo, estamos de acuerdo en sus planteamientos, es un basurero que lleva ahí muchos años, en el lugar que se tiene previsto en el Plan Insular, la ubicación de una zona industrial, y se está utilizando no solo como vertedero de vehículos, hierros, y otros, sino que asimismo se realizan otras actividades que no están permitidas, como es el caso de una asociación de ganadería ecológica, y estamos de acuerdo que el vertedero afea bastante el entorno, y los vertidos son del Cabildo, del propio Ayuntamiento y de particulares. El Sr. Alcalde sigue manifestando que las mociones se debatirán en comisión, pero no ve la urgencia de la misma, toda vez que dicho vertedero data de muchos años. El Concejal don Pedro Luis Casañas, manifiesta que como no va a ser urgente, si cuando el era Alcalde, en varias oportunidades vino el Seprona a multar al Ayuntamiento, este es un municipio turístico, y son terrenos del propio Cabildo, y son las propias instituciones las que están poniendo eso ahí, y que el propio Ayuntamiento, a instancia de una propuesta que hace el PP sea el que se dirija al Cabildo para que quite el basurero con la mayor urgencia posible, y que no va a hacer escrito alguno, porque no tiene nada mas que decir. El Sr. Alcalde manifiesta que en estos momentos lo que se trata de dilucidar es la urgencia o no de la moción, y que cuando se debata, posiblemente el equipo de Gobierno estará de acuerdo en los planteamientos.

El Concejal don Pedro Luis Casañas, pide presentar otra moción referente a la recta, a la salida del túnel, referente a la señalización cambiada hace varios meses, antes había tres carriles, dos de subida, uno de bajada, pero en el carril de bajada se permitía adelantar ya que había una raya continua y otra discontinua; ahora se han puesto dos rayas continuas, y desde la rotonda del Mocanal, e incluso de Valverde, hay ocasiones en que no se puede adelantar, y ahora no se puede hacer hasta llegar al Pozo de Los Padrones, y considera que esta zona es amplia y lo suficientemente visible, por lo que solicita que se deje el vial como estaba anteriormente y que se dirija escrito al Cabildo para que desde la salida del túnel hasta El Tocuyo, se deje en las mismas condiciones en que estaba antes, y si quiere lo hace, y si no, no lo hace. El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que las distintas mociones se traerán a Pleno, y se pedirán los antecedentes al Cabildo, y cuando se remita, entiendo que habrá un informe de tráfico, en el que se recomienda la señalización actual.

Sometida a votación la urgencia de las tres mociones que presente el Concejal don Pedro Luis Casañas, el resultado es: siete votos (7 votos) en contra de la declaración de urgencia, los del grupo de gobierno AHÍ-CC, y cuatro votos (4 votos) a favor de la declaración de urgencia, del grupo PSOE (1 voto), del grupo PP (2 votos) y del grupo PNC (1 voto), por lo que no se aprueba la declaración de urgencia de las tres mociones presentadas.

6º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE LA N° 631 A LA N° 795.-





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la nº 631, del 11/09/2009, a la nº 795, del 13/11/2009

Dándose por enterados.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Sr. Alcalde se dirige a los miembros del Pleno, por si tienen algún ruego o pregunta que formular:

Pide la palabra el Concejal don Antonio Casañas y manifiesta: En lo referente a la convocatoria de comisiones y plenos en horarios de mañana, y tal y como está la situación, en la que la gente no puede dejar de trabajar, lo que imposibilita la asistencia de miembros de la Corporación, el día 20 de noviembre se pusieron comisiones extraordinarias a las 12 de la mañana, el día 13, pleno extraordinario a las 10, y si los miembros del equipo de gobierno están liberados, sería mas idóneo, que fuesen por las tardes, y a una hora en la que puedan asistir todos, este es el ruego.

Continúa haciendo uso de la palabra el Concejal don Antonio Casañas, y manifiesta que con respecto a las preguntas, hay dentro de los Decretos y Resoluciones, hay un aspecto que le llamó la atención, y es el inmenso gasto que se hace en temas publicitarios, la 654, 655, 659, 660, 662 y 711 ya que en plenos anteriores se manifestó que se iba a hacer un decremento en los gastos publicitarios, y lo recuerda, porque le pareció un tanto exagerado.

Con respecto a otra resolución, manifestando don Antonio Casañas, y lo comenta sin acritud, sencillamente porque no lo entiende, no le ve el sentido, la resolución 719 corresponde a la obra del Tanatorio de Sabinosa, que las obras que tenían que comenzar el 3 de octubre de 2008, y terminar el 3 de mayo de 2009, y un informe técnico en el que dice que la obra no se ha terminado, pero después dice el director de la obra que la misma está terminada según el proyecto de ejecución; y Vd. hace un Decreto, por el cual exime al técnico de la dirección de la obra, y pregunta, si la obra no se ha terminado, como es que se exime a este señor de la dirección de la obra, debe haber un responsable.

Otra pregunta, manifiesta don Antonio Casañas, teníamos pendiente la adjudicación del mantenimiento del alumbrado público, y no sabemos nada más de esto.

Hay un aspecto también interesante en las Resoluciones y los Decretos, manifiesta don Antonio Casañas, que debería Vd de controlar y es el tema de los Servicios Sociales, es singular porque, no vamos a comentar ahora nombre y apellidos de personas, pero que curioso que se le está dando dentro de los servicios sociales, a personas que son propietarios, o están trabajando la pareja, pero como esto es un pueblo y lo sabemos todo, como es posible que desde Servicios Sociales, y de un dinero que viene para unas determinadas cuestiones, sea para personas que tiene medios, ya no se si empezó la campaña de captación de votos, que es una cosa que se viene haciendo en esta isla constantemente, o es que a Vd. se le ha pasado de largo el informe técnico.





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

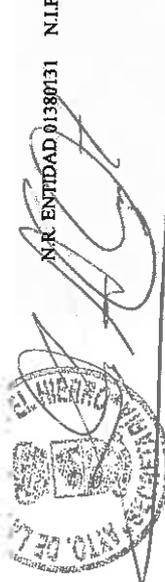
Otra pregunta, manifiesta don Antonio Casañas, es si me podría comentar algo del polideportivo y con el Centro de Discapacitados, que lo trajeron para abajo y después se volvieron a ir.

Acto seguido pide la palabra el Concejal don Pedro Luis Casañas, y manifiesta:

La misma pregunta que hace don Antonio sobre la obra del Tanatorio de Sabinosa, ya una vez criticamos como es posible que la empresa del propio Concejal se le adjudica la dirección de la obra y ahora el propio concejal dice que está terminada, pero según el informe médico no está terminada, esto parece aquí un mangoneo, y no entiendo como se va a recoger la obra si no ésta terminada, ni a quien se le exige responsabilidad, creo que esta obra tuvo otra aportación porque no alcanzaba, esto no se nombra aquí, no se sabe nada si fue la propia empresa la que lo tiene que hacer, esto es mas importante y mas serio, como para decir ahora que renuncia a la obra, cuando el propio técnico del Ayuntamiento dice ahora que la obra no está terminada, y pide se les explique como está actualmente la situación porque es una cantidad importante.

El Concejal don Pedro Luis Casañas, sigue manifestando: Se hizo un pleno extraordinario en el cual había que debatir, naturalmente por la mañana, como siempre, tratando de que no podamos asistir, tenemos responsabilidades, y a Vds. se les paga para que tengan dedicación exclusiva, y parece que la dedicación exclusiva la tenemos que tener los demás, y la sorpresa es que cuando se les pide la documentación, de 33 hojas que tiene el documento, que es nada más y nada menos para debatir la auditoria de gestión del Gobierno de Canarias, del Fondo Canario de Financiación Municipal, sólo se nos dan 6 hojas, y quiero saber el motivo de por que no se nos facilitan las 33 hojas, si no me quiere contestar, no me conteste, yo me imagino que es para ocultar información, como hace los plenos a las 10 de la mañana es para ocultar información, clarísimo, y hacer comisiones extraordinarias que es ocultar información, y ahora dictaminar sin hacer comisiones, es para ocultar información, lo que no entiende cual es el motivo, y tenga un poco de respeto que somos representantes públicos y tenemos derecho a la información, estamos viendo en los Decretos, la cantidad de facturas que se están pagando en publicidad y a nosotros no se nos permite ni siquiera una sola fotocopia de 33 páginas y le parece que estamos llegando a unos extremos ya, donde los plenos se están convirtiendo, por parte del equipo de gobierno, en un cachondeo.

El Concejal don Pedro Luis Casañas pregunta con respecto a los presupuestos del 2009, y estando próximos a presentar los del 2010, hay una partida de 181.000 €, Retribuciones Básicas Órganos de Gobierno, y no sabe de que es, siendo una de las partidas más importantes del presupuesto, da la impresión de si es dietas del Equipo de Gobierno, si son sueldos, como se reparte, si cada uno va cogiendo del montón, si se ha repartido, si no se ha repartido, porque yo mirando los presupuestos de otros años, esta partida nunca ha sido una partida única, sino que ha estado desglosada, y que subió con respecto al año anterior en 20.000 €, le gustaría se le informara a que corresponde.





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

A continuación pide la palabra la Concejala doña Ana María Martín, y manifiesta que inicialmente tiene un ruego, a fin de que el Sr. Secretario lo recoja en Acta, ya que en el Pleno anterior en el punto del Fondo de Compensación Municipal pidió en el transcurso del pleno, y con respecto al documento, que faltaban páginas de la 1 a la 11 y de la 13 a la 17, pidió que tal circunstancia se recogiera en Acta, no apareciendo recogida tal circunstancia en el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2009, y que no creía que se hubiese hecho por parte del Sr. Alcalde, con mala intención o para ocultar información.

La Concejala doña Ana María Martín hace otro ruego, referente a los majanos existentes en la Calle de Tigaday, concretamente en las esquinas en las que ya se han colocado maceteros porque antes los coches aparcaban, procediendo a quitarlos ya que entorpecen la maniobra de los vehículos, uno en la esquina la Taguarita, otro en la esquina donde está la oficina de Pedro Luis, porque originan daños en los vehículos.

Otro ruego que formula la Concejala doña Ana María Martín Quintero, es con respecto a la toma de posesión de la nueva Secretaria, y una petición que han hecho por activa y por pasiva en cuanto a la celebración de comisiones y plenos, Vd. ha manifestado que la toma de posesión es a las 10 de la mañana, le rogaría que no se moleste en invitarnos, para un pleno haré el sacrificio porque es mi deber para con los ciudadanos, pero para la toma de posesión, con todo el pesar del mundo no puedo acudir, pienso que es para haberlo hecho por la tarde, que incluso los ciudadanos pudiesen venir y conocer a la nueva Secretaria, lo mismo que para otras cosas importantes, que también los ciudadanos les gustaría acudir.

Otro ruego que hace la Concejala doña Ana María Martín, es que el equipo de gobierno cuente más con la oposición, no solo con esto, sino con muchas más cosas, ya que representan a una parte de la población, y se nos está ocultando información, no se han hecho comisiones ordinarias porque no hay, solamente se les convoca para una comisión extraordinaria por la mañana, y hay 165 resoluciones en el último pleno, piensa que este Ayuntamiento está funcionando y que deben haber peticiones de los ciudadanos, y que debemos conocer dichas peticiones, y para hacer llegar a los ciudadanos, lo que se ha hecho, las obras que se van a hacer, proyectos que se presentan al Gobierno de Canarias, actividades culturales, actividades sociales.

La Concejala doña Anta María Martín, pregunta sobre los siguientes extremos:

-Hace tiempo que pidió la señalización de los pasos de peatones en la obra nueva de Tigaday, y quisiera saber algo al respecto, si se ha tenido en cuenta o no.

-Hice un ruego debido a la afluencia de personas al supermercado Terencio, de que hay una calle de bajada, una vía de doble sentido, y una salida de los aparcamientos del propio supermercado, había pedido un paso de peatones, si lo ha tenido en cuenta, si no hay presupuesto ahora, o no lo va a hacer.

-También en otro Pleno le pedí se dirigiera al Cabildo a ver que pasa con las aguas del Pozo de La Salud, si este Ayuntamiento se ha preocupado, se han mandado a





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

hacer análisis, y también que pasa con El Balneario, que se suponía era una obra de tres meses, y han transcurrido mas de seis meses y el Balneario continua cerrado.

-También hice un ruego en Plenos anteriores, cuando se hizo la obra del túnel se expropió terreno desde Los Mocanes hasta la boca del túnel, para ensanchar la vía y para hacer carril de peatones, y le hice un ruego de que se elevara al órgano competente para que se habilitara el paso de peatones y un carril para bicicletas, ya que pasa mucha gente, turismo, no ésta iluminada y es peligroso, y quisiera saber si le hizo llegar dicho ruego al Cabildo, y en que situación está.

-Con respecto a los Premios Canarias, si el plazo es hasta el 31 de diciembre, y quisiera preguntarle, porque Vd. no convocó comisión ordinaria, y no me venga con la excusa de que no había puntos que llevar, cuando este mismo punto de los Premios de Canarias tiene registro de entrada en este Ayuntamiento desde el día 17, martes, y las comisiones se convocan el miércoles.

-Rogarle que tenga Vd. En cuenta, ya que le pregunte respecto a la crisis y a la situación del municipio, si había tenido reuniones con empresarios, si se habían aportado ideas por estos colectivos, y no se me ha dado respuesta, y quisiera hacerle un ruego, ya que leo la prensa, veo noticias, todos los ayuntamientos están preocupados por la crisis, que cada vez está peor, mucha gente necesitada, y no se si lo habrá hecho, y entiendo que en este Ayuntamiento se tendría que haber reunido hace mucho tiempo, el quipo de gobierno, con la oposición, con empresarios, con asociaciones, para entre todos aportar ideas y dinamizar el municipio, ya que hay mucha gente en muy mala situación, tanto en pequeña y mediana empresa, como particulares, y la prueba está en la cantidad de gente que está pidiendo ayuda social.

Acto seguido, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a la Concejala dona M<sup>a</sup> Candelaria Pérez García, que manifiesta:

-Yo primero quería decirle que hay 164 Decretos de la Alcaldía, y a las Comisiones se trajeron 4 solicitudes de Servicios Sociales, si bien, en los Decretos de la Alcaldía, posteriores a esta Comisión, hay un montón de informes de Servicios Sociales, y le gustaría saber cual es el motivo de no pasar todos los informes por las comisiones.

-Del Decreto 658, esta mañana fui al Ayuntamiento a mirar las facturas, porque había algo que no entendía con respecto a Carpintería Los Llanillos, la resolución decía mantenimiento, y cuando vi la factura decía una rampa de madera, puerta del Campo de Fútbol y puerta del Ayuntamiento 1.400€, y la puerta del Ayuntamiento la veo igual, no se ha cambiado, del 31 de julio, y la puerta la veo igual.

-Se ha gastado en publicidad en el mes de julio y agosto, 4.577,15, de HierroExpres, Radio Garoe, Casa Papel, Doble Z de Comunicaciones, que es una revista de Barcelona.

-Le gustaría saber si Vd. sabía que desde el Gobierno de Canarias se había enviado a pintar las casas de las viviendas sociales de Belgara.





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

-Le gustaría saber como se está haciendo la selección de los monitores de extraescolares, si hay alguna selección, como se está llevando a cabo.

-Le gustaría saber sobre el Concejal Ione Acosta, concejal de Nuevas Tecnologías, veo que se le está dando un sueldo o una remuneración por su trabajo, pero no he visto ninguna comisión informativa lo que está haciendo, y me gustaría que Vd. O el Concejal me explicasen en que consiste su trabajo.

El Concejal don Antonio Casañas, pide la palabra y manifiesta que tiene una curiosidad, es que en los Decretos y Resoluciones ha visto que se han quitado una serie de multas de tráfico tanto a gente de fuera como a vecinos, y como es una cosa que entra dentro de su potestad, pero hay una cosa que no entiende, es sobre las multas que se le quitan a los extranjeros porque tienen coches de alquiler, y supone que el extranjero tiene que pagar lo mismo, que el propio ciudadano, y si no lo paga, es la propia casa de alquiler la que paga esa multa.

El Concejal don Pedro Luis Casañas, pide nuevamente hacer uso de la palabra, y manifiesta que tiene entendido que se ha cambiado mobiliario del Restaurante de La Maceta, cual es el motivo de haberlo cambiado, y donde está el mobiliario viejo, y el coste del cambio de mobiliario.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta:

Respecto a las preguntas del portavoz del Partido Nacionalista, don Antonio Casañas:

-Los Plenos extraordinarios siempre se han hecho en horario de mañana y los ordinarios se están haciendo los días y a la hora que se aprobó en el Pleno donde se regularon todos los órganos de gobierno, como es el día de hoy, el último miércoles cada dos meses, a la 5 de la tarde, recordando que con la categoría que tiene el Ayuntamiento, podemos hacer Pleno, incluso cada tres meses, y estamos haciendo Plenos bimensuales, mas los extraordinarios necesarios.

-Referente a los gastos publicitarios, se están haciendo gastos, pero ha habido un descenso en gastos publicitarios, en muchas revistas a las que estaba suscrito el Ayuntamiento de La Frontera, que llegaban casi diariamente de la Península, El Consultor, El Alcalde, que se venían pagando desde hace muchos años, se han dado de baja, por se un material que no se utilizaba, y un gasto importante a lo largo del año; incluso la revista municipal, las primeras revistas tenían muchas más páginas, eran a color, actualmente las páginas interiores son en blanco y negro, se han recortado gastos, pero consideramos importante que la gente del municipio sepa lo que se está haciendo.

-Referente a la obra del Tanatorio de Sabinosa, la obra no se ha terminado, falta por ejecutar una rampa y la distribución interior, se ha rescindido el contrato a la Empresa que estaba ejecutando la obra, se le ha rescindido el contrato al Director de la obra, y se le ha descontado tanto al Director de la obra, como a la Empresa, la parte del



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

presupuesto que no han ejecutado, y lo que se ha abonado hasta ahora es por certificaciones de obra, que el técnico municipal ha certificado, y podrán observar en los Decretos que se traigan al próximo Pleno, que hay una diferencia entre la adjudicación inicial y lo que se le ha pagado al final, porque un porcentaje pequeño de la obra no se ha ejecutado.

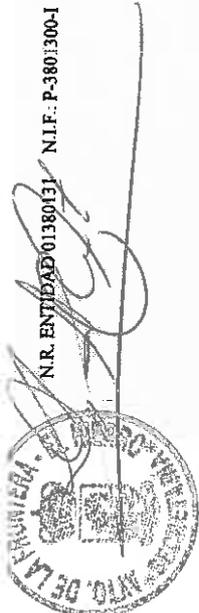
-Referente a la pregunta de adjudicación y mantenimiento del alumbrado público, estamos con la misma empresa que lleva el mantenimiento desde hace más de quince años en este Ayuntamiento, y seguimos en las mismas condiciones, contando con el recorte que se produce después de la segregación.

-Referente a la pregunta de Servicios Sociales, las ayudas que se están prestando desgraciadamente, a vecinos del municipio, están avaladas por informes sociales, que en muchas ocasiones quizás no plantean toda la realidad, también no sabe si fue en un Pleno, o en las Comisiones, plantee a todos los grupos políticos, que si detectaban algún caso en el Municipio, que necesitara ayuda social, que por favor nos lo comunicaran, a fecha de hoy, no nos han comunicado ni un solo caso de familias que tiene problemas sociales, la portavoz del partido socialista nos ha dicho alguna, y esta persona está trabajando para el Ayuntamiento. Y de todos, no solo del equipo de gobierno, servicios sanitarios, grupos políticos, vecinos, entre todos tenemos que detectar estos casos, el trabajador social no es el único que lo puede detectar, entre mas gente miremos las cosas, mucho mejor, y en algunos nos habremos equivocado, y a lo mejor no le habremos dado ayuda a otros vecinos.

-Referente al polideportivo, en los presupuestos del Gobierno de Canarias hay una partida de 300.000 € para el polideportivo, lo comunicó el Viceconsejero de Economía y Hacienda el pasado viernes, mas 200.000 €, que tenemos conocimiento que va a invertir el Cabildo, se va a ejecutar otra fase de 500.000 €.

-Referente a la pregunta del Centro de Discapacitados, estamos instando al Cabildo, para que se abra lo antes posible, ahora mismo se está ejecutando una obra, se está poniendo una canalización desde el Centro hasta el torreón que hay en el Canal, para conectar la luz, y esperemos que próximamente se pueda hacer uso de él.

-Referente a la pregunta de don Antonio Casañas, a las multas de tráfico, tiene razón, y es un tema que se está estudiando, desde hace muchos años, el Ayuntamiento no está cobrando las multas, sobre todo a extranjeros, y se ha planteado que esto le pasa más que a nosotros, a los municipios turísticos, del sur de Tenerife, del sur de Gran Canaria, y estamos buscando alguna fórmula de poder cobrarlas; hemos visto que legalmente no es a la empresa a la que le alquilan el vehículo, que no es responsable, y la notificación a extranjeros de distintas nacionalidades, es compleja, y lo estamos estudiando, ya que igual que se sanciona a un vecino de Frontera y paga su multa, un vecino de Alemania, también tiene que pagarla.





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Referente a las preguntas que hace don Pedro Luis Casañas, el Sr. Alcalde, manifiesta:

-La obra del Tanatorio de Sabinosa, se ha explicado.

-En cuanto a la documentación, la pregunta ya se le respondió a la portavoz ese día del Partido Popular, pero se la vuelvo a repetir, en ningún momento, y que me digan lo contrario, ningún Concejal ha venido a solicitar un expediente que vaya a Pleno, o a Comisiones, que no se les haya dejado consultar, no se les ha prohibido la consulta, están en la Secretaría desde el momento que se convocan las comisiones, y desde que se convoca el Pleno, es verdad que no se pueden hacer copias indiscriminadas de todos los expedientes, según establece el Reglamento. En la aprobación de la liquidación del ejercicio 2008, es un informe que nos manda el Gobierno de Canarias, el equipo de gobierno se reunió, lo estudió y se hizo un resumen, y del resumen que hizo el equipo de gobierno se les dio una copia, y conozco la situación laboral de cada uno, que para todos es complicado, pero si estamos interesados, tenemos que buscar tiempo, pero insiste el Sr. Alcalde, los expedientes siempre han estado a disposición de los Concejales y siguen estando.

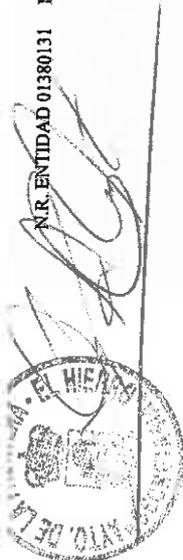
-Referente al punto del concepto de retribuciones básicas, los ítem que aparecen recogidos en el Presupuesto de 2009 y del 2008 no lo ponen los Ayuntamientos, vienen regulados en la Ley de Presupuestos, este año vamos a ver ítems diferentes a los del año pasado, el Estado es el que nos lo dice, no podemos hacer los presupuestos como queramos, y hay un punto en el que dice Retribuciones Básicas, en el que van incluidos los gastos del grupo de gobierno. Antes iban de otra manera, y ahora nos dice el Estado que todos deben ir recogidos en ese ítem.

Referente a las preguntas que hace doña Ana María, el Sr. Alcalde, manifiesta:

-Repetimos que se les dio un resumen del documento.

-Referente a los maceteros que se han puesto en algunas esquinas, estos maceteros se han puesto un poco, en los primeros meses de funcionamiento de la calle Tigaday, se ha visto que en determinados puntos había mucha confusión, sobre todo con los vehículos que entraban, la policía local tenía que sancionar y a propuesta de la Policía Local, determinados puntos de la calle Tigaday, se ha puesto en este caso, mobiliario urbano para prohibir que los vehículos entren ahí, se ha hecho a propuesta de la Policía Local, y otras propuestas que han hecho que no se han podido ejecutar.

Pide la palabra la Concejala doña Ana María Martín, y dirigiéndose al Sr. Alcalde, manifiesta: igual no me entendió el ruego, no estoy diciendo que estén mal los maceteros, al contrario, lo que estoy diciendo es que al estar los maceteros ya puestos los coches no pasan, aparcan en el aparcamiento que si está habilitado para ello, pero al salir, como están los postes, y como tienen poca maniobra, es por lo que le han dado golpes a los majanos, y lo que le rogaba es que se quitara ese poste, ya que están todos torcidos, y los coches se arañan, a lo que responde el Sr. Alcalde que está de acuerdo.





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Sigue haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta:

-Referente a la toma de posesión de la Secretaria, se puede estudiar, no es oficial que tenga que ser a las 10 de la mañana, se puede estudiar y cambiar el horario.

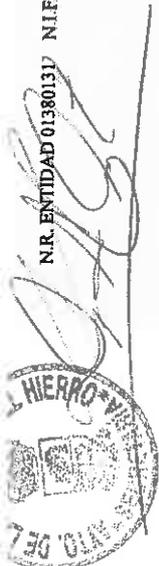
-Referente a las preguntas de la Comisiones ordinarias, en el primer Pleno donde aparecen los órganos colegiados, su constitución, no está regulado que día y a que hora son las comisiones ordinarias, no están reguladas, como si ésta regulado el Pleno que es el último miércoles de mes, cada dos meses, y dejar claro que las comisiones, no aparece en ningún sitio, ni hemos tomado acuerdo alguno sobre el día y hora de celebración de las comisiones.

-Referente a las preguntas de los pasos de peatones, y del Supermercado Terencio, seguiremos analizando los mismos, sobre todo en el Supermercado Terencio, por la dificultad de haber bastante tráfico.

-Referente a las preguntas del Pozo de La Salud, se sabe que ha habido diferentes denuncias con el agua del Pozo, el único saneamiento que está funcionando en el municipio es el del Pozo de La Salud, para evitar que las aguas fecales filtren, se están tomando muestras por la Empresa Canaraguas, se han tomado muestras por el Servicio de Protección de la Naturaleza, y estamos esperando a que nos lleguen todos esos informes, que estarán a su disposición, en cuanto nos lleguen.

-Referente a la obra del túnel, se contestó hace algunos meses, es verdad, el Cabildo expropió los terrenos colindantes en la recta de Las Puntas, se les planteo que no se había ejecutado todo el proyecto, y el Cabildo nos manifiesta que si es verdad que el proyecto estaba en un principio desde la rotonda del Mocanal, hasta Los Mocanes, pero también es verdad que en el proyecto de la obra, solo se contemplaba un carril de subida, y un carril de bajada, y el dinero que había para ejecutar las obras desde la boca del túnel, hasta los Mocanes, se cogió para hacer otro carril, los terrenos están expropiados, y esperamos que se ejecute ese proyecto, los peatones caminan paralelamente, de forma peligrosa a veces, por la recta de Las Puntas, un carril bici tiene una normativa bastante específica, que se tiene que alejar varios metros de la carretera.

-Referente a la crisis y a la situación del municipio, estamos bastante preocupados, no solo con la crisis del municipio, sino sobre la crisis mundial, pero no vamos a hablar de ese tema, porque todos lo conocemos, ya se está elaborando el presupuesto, que ya se lo expondremos, en los conceptos de ingresos, el presupuesto puede bajar un 12%, hay disminución de los ingresos que va a tener el Ayuntamiento, con los recursos del REF, nos llegó el año pasado 1.260.000€, y este año nos van a llegar 842.246€, un 21,7% menos, en el capítulo de impuestos directos va a entrar un 10% menos, en el capítulo II de impuestos indirectos, nos va a entrar un 20% menos, en el capítulo III de tasas, nos va a entrar un 3% menos, en el capítulo IV de transferencias corrientes, nos va a entrar un 3% menos, en el capítulo VII de transferencias de capital, nos va a entrar un 63% menos, es una situación complicada, no solo para el ayuntamiento de La Frontera, y así estamos debatiendo en todos los sentidos, a través de





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

la FECAM, que el Gobierno de Canarias nos quiere hacer devolver 160.000.000€, a los ayuntamientos, lo que nos han ingresado todo este año, a los ayuntamientos de Canarias, quieren que lo devolvamos., y se están articulando fórmulas para no tener que devolver nada, quieren que devolvamos lo que ya nos ingresaron este año, y que ya nos hemos gastado, la situación es complicada y se está haciendo un esfuerzo importante en mantener los impuestos que tiene regulado el Ayuntamiento desde hace muchos años.

-En lo referente a si nos hemos reunido con los empresarios, la Concejala de Comercio ha mantenido reuniones con la Asociación de Empresarios del Municipio, se plantearon cuestiones para dinamizar el municipio, sobre todo ahora para el periodo de Navidad, se ha hecho otra reunión con los empresarios, para dinamizar un formato digital, en donde se pueden hacer las reservas para apartamentos desde su domicilio, los extranjeros, y la gente de la península que llega hasta aquí, se han mantenido dos reuniones, una esta semana, y otra la semana pasada.

Referente a las preguntas de la portavoz del partido socialista el Sr. Alcalde manifiesta:

-Lo que va a comisiones o no va a comisiones, debería responderlo el Secretario, el grupo de gobierno no ha cambiado las competencias que tiene el Alcalde, las que tiene el Pleno, y las que tiene la Junta de Gobierno Local, lo tiene estipulado el Ayuntamiento, desde los años 90, no se ha cambiado, hay cosas que tiene que ir a Pleno, hay cosas que las saca el Alcalde por Decreto, y hay cosas que las saca la Junta de Gobierno Local.

-Referente a los informes de Servicios Sociales, se llevó a la Junta de Gobierno Local, los criterios que se iban a establecer, para conceder las ayudas, en las comisiones informativas en las que está presente el partido socialista, no recuerdo si hizo alguna aportación, y lo que se aprobó en esa Comisión Informativa, es lo que estamos haciendo ahora, se trajo aquí, se dijo que se aportarían cosas, se aportaron algunas, pero lo que se aprobó en esa Comisión Informativa, y en la Junta de Gobierno, es lo que se está aplicando ahora.

-Referente a la factura de carpintería Los Llanillos, tendría que estudiarla, se que con respecto a la puerta del Ayuntamiento igual hay una confusión, se hizo la puerta del Cementerio viejo de Sabinosa; interrumpe la Concejala doña M<sup>a</sup> Candelaria Pérez, y manifiesta que la puerta del Cementerio tiene exactamente 700€, y la puerta del Ayuntamiento 1.400. Continúa haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que lo estudiará, y lo único que ha hecho esa empresa en el Ayuntamiento, es la puerta de recaudación. Y la rampa es para un vecino, que con las obras de la calle Tigaday, tenía problemas para acceder a su garaje, y se le construyeron unas rampas móviles de madera.

-Referente a la publicidad, yo creo que se ha contestado.





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

-Referente a la pregunta de las obras en las viviendas de protección oficial que está pintando el Gobierno de Canarias, se le presentó un proyecto hace más de un año, no solo para pintar las viviendas, sino además para acondicionar los jardines, cambiar el alumbrado, y a su vez el Ayuntamiento también este verano, les dimos la pintura, y fueron los propios vecinos los que pintaron las jardineras. Y ahora ha venido una empresa que ha contratado el Gobierno de Canarias, y ha pintado. El Ayuntamiento entregó un proyecto a don Jerónimo Fregel, Director General de Vivienda, y nos alegramos de que lo hayan hecho, de lo que no nos alegramos es que hayan traído una empresa de fuera.

-Referente a la pregunta de los monitores, se abrió un plazo para que se presentaran los monitores interesados en las actividades extraescolares, presentaron currículum, y unas entrevistas, y en base a eso se contrataron a los monitores, se ha pedido que sean mayores de edad, se les ha pedido una formación, para buscar cualificación y calidad.

-Referente a la pregunta del Concejal de Nuevas Tecnologías, hace dos semanas presentamos en el Ayuntamiento la oficina técnica virtual, somos el primer ayuntamiento de Canarias, que utiliza la firma digital, por lo menos los documentos de la oficina técnica se están firmando de forma digital, y se ha habilitado en la oficina técnica virtual, desde la página web del Ayuntamiento se puede acceder a muchos aspectos de la oficina técnica, a la documentación necesaria para solicitar una licencia, una calificación territorial, muchos servicios, que ha sido impulsada por el Concejal de Nuevas Tecnologías, y otra subvención que hemos recibido en la isla, las cuatro instituciones, Cabildo y los tres Ayuntamientos, para que la oficina virtual pueda ser utilizada por la Administración en General.

-Referente a la pregunta del mobiliario de la Maceta, le contesta la Concejala de Comercio.

Toma la palabra la Concejala doña Dácil Felipe, y manifiesta que no se ha cambiado mobiliario como tal, sino que se han sustituido, el caso puntual de dos neveras que estaban en bastante mal estado, picadas y demás, y no podían usarse, y más bien lo que se han hecho es trabajos de mantenimiento, respecto a los techos, los baños, pintura, mantenimiento y acondicionamiento. Y en cuanto a las preguntas de doña Ana María, sigue manifestando doña Dácil Felipe, la Concejalía de Comercio es una concejalía nueva, y desde que tomé posesión se han venido manteniendo varias reuniones con los empresarios, muchas de ellas a título particular, que se han dirigido directamente al Ayuntamiento, hemos hablado, se han intercambiado puntos de vista; con las diferentes asociaciones, porque no solo existe Asevalle, que es la de nuestro municipio, sino que hay muchos empresarios que están asociados a Apyme, y a raíz de esta situación que estamos viviendo, estamos buscando las ayudas y las subvenciones que nos ofrece la Dirección General de Comercio. Trabajando en la campaña de





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Navidades, y trabajando con miras al 2010, tenemos la visita del Director General el próximo lunes, que es la persona indicada para explicarles a todos, lo que se está haciendo, legislación, y que sean los empresarios los que intercambien con él, sus inquietudes.

Pregunta el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación si tienen alguna otra pregunta que formular.

Toma la palabra el Concejal don Antonio Casañas y manifiesta que solamente quería comentar que está cansado de preguntarle y que Vd. me conteste lo que le da la gana. Que no entiende la actitud de que nos perdona los plenos, porque podía hacerlos cada tres meses, no soy yo el que le va imponer que los celebre, Vd. se debe al pueblo que el pueblo es el que le va a exigir. En cuanto a la revista menos páginas, cuando Vd empezó, reinauguró e inauguró, tenía mas páginas la revista. Después de dos meses tenemos un Pleno de cuatro puntos y ya está, y para eso nos convoca por la mañana, esto no es normal en un Ayuntamiento como el de Frontera, y a partir de ahora, las preguntas se las haré por escrito, porque me da mas fiabilidad y evitamos todos estos prolegómenos que no tienen ningún sentido, estamos de buena fe, y no me contesta a nada.

Pide la palabra el Concejal don Pedro Luis Casañas y manifiesta que no está de acuerdo con las respuestas del Sr. Alcalde, porque considera que la mitad de las respuestas no son verdad, y la otra mitad no las contesta, y cuando digo que no es verdad, lo digo porque es mas bonito que decir que son mentira, Vd está tratando de manipular y dar a entender que lo preguntamos no tiene importancia y lo suyo si. Cuando hablamos del asunto de Servicios Sociales, y de los expedientes de servicios sociales, lo que estamos diciendo, que queda claro, y Vd contesta lo que quiera, es que hemos detectado que no se traen los expedientes de Servicios Sociales a las Comisiones, con lo cual no sabemos lo que dicen los informes técnicos, con lo cual hemos detectado que Vd está repartiendo dinero a quien no se lo merece, y por otro lado si se trajesen aquí, con la aportación de lo que dicen los técnicos, y lo que nosotros conocemos las personas, se podría dar dinero a quien de verdad lo necesita. Cuando hemos hablado de que hemos venido aquí, a pedir las copias de los documentos, lo que queremos decir, es que el miércoles por la mañana tenemos una comisión extraordinaria, para traer la Auditoria del Gobierno de Canarias, que se compone de 33 hojas, el jueves viene la compañera a pedir la documentación y le dan solo 6 hojas, y el viernes hay un pleno por la mañana, nosotros tenemos nuestras obligaciones y tenemos que cumplir con el trabajo, a mi me permiten venir aquí cuando yo quiera, pero tengo una responsabilidad con mi trabajo, y un documento de estos, no se estudia ni en cuatro días. Cuando le digo lo de las retribuciones básicas de las partidas, le digo que me cuenta mentiras, que no es así, esto se puede desglosar en cien mil partidas, la partida esa que yo le pregunto es la



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

10000, la próxima es la 11000, lo pone en una sola, porque no le interesa que la gente sepa lo que Vds. ganan, y como no les interesa que sepan lo que ganan, yo me tomo la libertad de decir que cobran como les da la gana, por Vd. no me dice a mi lo que ganan cada uno de Vds., cada uno cobra lo que quiere y como quiere, y no se si han cobrado mas o han cobrado menos. Y lo de las comisiones, igual, como es posible que se hagan comisiones para presentar la documentación que queremos presentar, que son las comisiones ordinarias, obligatorias, y después vengamos a un Pleno, y diga que no lo admite, estamos entrando en una situación lamentable en este Ayuntamiento, nosotros representamos al pueblo, y la imagen que Vd. quiere dar, esa la da Vd. si quiere, y yo no voy a callar lo que no tengo que callar, y Vd. está obligado a que se defiendan los derechos de los ciudadanos y los nuestros también, ahora Vd. conteste lo que quiera, me da igual.

A continuación toma la palabra la Concejala doña Ana María Martín, y manifiesta que volviendo un poco, a lo que han dicho los compañeros, entiende que Vd. puede hacer las comisiones cuando quiera y a la hora que quiera, en ningún momento he dicho aquí lo contrario, lo que no entiendo que una cosa tan simple, que las comisiones urgentes son para una cosa delicada, que hay que solucionar un problema del municipio, unos Premios Canarias, que se vencen en diciembre, no entiendo que Vd. convoque una comisión urgente, y que después Vd. los problemas de los ciudadanos, como son ayudas sociales, que podemos dar información, podemos asesorar, podemos opinar, podemos traer problemas que tengan empresarios aquí, que para eso son las comisiones para ver los problemas del pueblo, Vd. no convoque unas comisiones, y convoque una comisión urgente a las 12 del mediodía, para unos premios de Canarias, Vd. se está contradiciendo, Vd. Dice que tenemos toda la información aquí y es verdad, yo no niego que cada vez que he venido a mi se me haya negado de ayudarme, yo confío en la gestión de este Ayuntamiento, y como Concejal pido una fotocopia del documento del Fondo Canario de Financiación Municipal, y paso a recogerlo cuando pueda, yo paso, me lo da la compañera de registro, miro esto y de la 1 a la 11 no aparece, la página 12, la primera de todas, empiezo a leer para estudiarlo un poco y saber lo que traigo al Pleno, y que cuando paso la página, de la 12 a la 17 no existen páginas ningunas, me aparece la página 28, a mi esto, perdone Vd. me da que pensar mal, lo que se me da a mi es lo que es todo bonito, las partes negativas de esta Auditoria, a mi no se me ha dado la copia, lo que nos trajo a las comisiones es un resumen, una cosa tan importante para el municipio, 4 puntos, yo quiero saber la parte negativa, como fue la segregación de El Pinar, los créditos que se cancelaron, aquí no me aparece nada de eso, y cuando voy a pedir la copia, creo que se me da todo, para analizar antes de aprobarlo, si están bien las cuentas o no están, si la gestión ha sido buena o la gestión ha sido mala. Con respecto a la vía de Las Puntas, Vd. dice que el dinero que estaba destinado para el carril de peatones se destinó a una vía en el túnel, y





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

en los años que hace que está el túnel ya, el Cabildo no ha tenido dinero que sea, para habilitar una pequeña vía para peatones, o los ciudadanos de Frontera no tiene derecho, cuando se arreglan caminos para burros, y se asfaltan, simplemente estoy pidiendo que se limpien los pastos y se habilite un paso para peatones. Quiero agradecer a la Concejal de Comercio, la explicación que me ha dado. Sigue preguntando doña Ana M<sup>a</sup>, que ideas, y si se ha reunido con los empresarios para escuchar sus problemas, si Vd. se ha reunido, incluso con los partidos políticos que tenemos aquí, para aportar ideas, con motivo de gestionar el municipio, dinamizar el municipio, que venga mas turismo, y no es dinero, es escuchar al ciudadano.

Toma la palabra el Concejal don Pedro Luis Casañas y pregunta al Sr. Alcalde, cuanto le cuesta una fotocopia al Ayuntamiento, dos céntimos, 30 fotocopias 0.60 céntimos.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a la Concejala doña M<sup>a</sup> Candelaria Pérez, si tiene alguna pregunta, y ésta manifiesta: Dijo Vd. unas palabras que me vinieron de maravilla, dijo que los expedientes estaban aquí a disposición de todos los Concejales, que ese día no se nos había podido dar todo eso, dijo textualmente, es un trabajo que lleva horas, mirar los expedientes, y que tendríamos que buscar tiempo, y yo al hilo de esto le voy a decir que de acuerdo con el art. 27 del ROF, en las medidas de las posibilidades de funcionar de la organización administrativa de la Entidad Local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma, de un despacho local para reunirse de manera independiente, por lo tanto, al hilo de sus palabras, le vuelvo a pedir que nos ponga un despacho a la oposición para poder tener disponibilidad, cuando yo tenga mi tiempo, para venir aquí a documentarme, y no lo dije yo, lo dijo Vd., por lo tanto se lo ruego. Mire Vd., Sr., Alcalde, me alegro de el Ayuntamiento de Frontera, haya hecho un proyecto hace un año para las viviendas sociales para mejorar la pintura, que haya sido el promotor de que se arreglasen las viviendas sociales, pero creo que no tenemos entendido lo que está pasando allí; el Sr. Alcalde, interrumpe a la Concejala doña M<sup>a</sup> Candelaria Pérez, y le pide que formule la pregunta, que según el reglamento, deben ser escuetas, a lo que replica la Sra. Concejala, que está argumentando la misma, y continua manifestando: que para hacer la pregunta, tiene que argumentarla, y por alusión lo voy a hacer, me alegro porque viene una empresa, y esto quiero que lo sepan todos los ciudadanos, porque me parece vergonzoso, una malgastación de los dineros públicos, y como Vd. dijo que nos había dado dinero para pintar, me parece vergonzoso que ahora vengan a pintar sobre lo ya pintado, con un dinero que es de todos nosotros, que ese dinero se podía haber aprovechado para familias, o para otras cosas que hacen falta en el municipio, me parece vergonzoso como si de una perrera municipal se tratara, y viviéramos allí,; vuelve a interrumpir el Sr. Alcalde, a doña M<sup>a</sup> Candelaria, y le ruega que haga la pregunta concreta que pretende formular, y haciendo uso nuevamente de la



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

palabra la Sra. Concejala, sigue manifestando: que Vd. le mande un proyecto al Gobierno de Canarias, para embellecimiento de unas viviendas de protección, que se les da desde el Ayuntamiento a los vecinos, subvenciones para arreglar su techo, y el asfalto que han comprado se tiene que tirar, puesto que seis días después vienen, y eso no me tiene que preocupar, cuando llegan de buenas a primeras, sin previo aviso; el Sr., Alcalde, nuevamente interrumpe a la Sra. Concejala, y le dice que si está interesada en el tema, que presente una moción y se debatirá.

Sigue haciendo uso de la palabra doña M<sup>a</sup> Candelaria Pérez y manifiesta que se le quedó la 711, Decretos de la Alcaldía, Publicaciones Turquesa, es un libro de folklore de El Hierro y Bajada de la Virgen, y le gustaría saber si los 20.000 € los 100 libros son para el Ayuntamiento, se están dando a Colegios, están aquí.

Doña M<sup>a</sup> Candelaria Pérez, ruega que por lo menos a ella, se le tenga informada, de las nuevas tecnologías, que se lleve a Comisiones informativas para estar enterada. Ruega asimismo que es una urgencia lo del paso de peatones de la Calle Tigaday, que se pinten lo antes posible, por la peligrosidad, al estar al mismo nivel la acera que la calzada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que referente sobre todo al interés mostrado por el partido popular, con respecto al documento de la liquidación, mañana se hará una copia y se le dejará en su bandeja, y el resto de las preguntas se contestarán en el próximo Pleno.

**8º.- RENUNCIA CONCEJAL.-**

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, de fecha 20 de noviembre de 2009, del siguiente tenor literal:

“Vista la instancia suscrita por don Ricardo García González, Registro de Entrada núm. 3128, de fecha 16 de noviembre de 2009, por medio de la cual presenta su renuncia al cargo de Concejal de esta Corporación.

Visto el informe de Secretaría, que copiado a la letra dice así:

**“INFORME DE SECRETARÍA**

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en relación con el expediente de la renuncia de Concejal y toma de posesión del Concejal sustituto, el/la Secretaria municipal emite el siguiente

**INFORME**





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**PRIMERO.** La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante, LOREG) dispone que los Concejales pueden renunciar a su cargo ante el Pleno del Ayuntamiento y que, una vez tomado conocimiento de la renuncia por el Pleno, se designará al nuevo Concejales que sustituya al anterior.

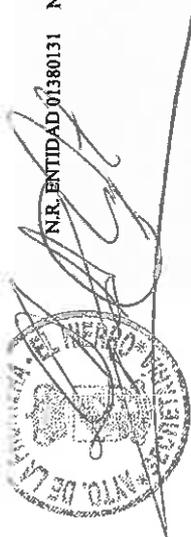
**SEGUNDO.** La legislación aplicable en el procedimiento es la siguiente: arts. 182 y ss de la LOREG; art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales(en adelante ROF) ; art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas e Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

**TERCERO.** El procedimiento para la renuncia del Concejales y toma de posesión del sustituto es el siguiente:

**A.** El Pleno tomará conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales presentada por D. Ricardo García González y, acto seguido, se remitirá una certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma<sup>1</sup>, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, indicando el nombre de la persona a quien corresponde cubrir la vacante, a juicio de la Corporación.

**B.** Recibida la comunicación de la Junta Electoral, tras ser notificada al interesado/a la recepción de la acreditación, el Pleno, una vez realizado el correspondiente juramento, aceptará la toma de posesión del cargo de Concejales del Ayuntamiento.

En La Frontera, a 16 de noviembre de 2009”





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Por unanimidad se acuerda elevar dicha renuncia al Pleno de esta Corporación para su toma de conocimiento, e indicar el nombre de la persona a quien corresponde cubrir la vacante."

El Pleno se da por enterado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 18:35 (dieciocho horas y treinta y cinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE,**



**EL SECRETARIO,**

